Acta N° 21 de Fecha 15/nov./2012

RESOLUCION N° -03-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTOCICLETAS". VISTO: El Expte. Nº C09282/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por Contratación Directa para la "Adquisición de Repuestos para Motocicletas" ID Nº 233.375; y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a lo expresado en el referido Exp., según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 15/10/2012 se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación conformado por Res. N° 152 de fecha 06/03/2008, para el estudio y evaluación de las ofertas presentadas por las diferentes empresas invitadas; Que, las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes: **"TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño, TALLER PAREDES S.R.L. Y MOVIL PARTS S.R.L."**; Que, se verifico las cotizaciones a fin de comprobar que los lotes cuenten con tres ofertas mínimas susceptibles de evaluación económica como lo establece el art. 34 de la ley 2051/03, encontrándose que todos los Lotes se encuentran habilitadas para su evaluación; Que, se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal señaladas en el art. 59 del Decreto N° 21909/03, de todas las empresas, observándose que se presento en forma correcta todos los requisitos contenidos en el punto 10 y 17 del Anexo 1; Que, según el cuadro comparativo las empresas **TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño y MOVIL PARTS S.R.L.**, han presentado el mismo precio en el Lote 3 de sus ofertas, por lo que se procede de acuerdo a lo estipulado en el Anexo 1 inciso 25, solicitando a las empresas, nota mediante, la presentación de las facturaciones de provisión del bien solicitado que sean iguales o mayores del presente llamado en el Ejercicio Fiscal 2011, a fin de definir el empate existente. En este punto el Comité declara cuarto intermedio; Que, en fecha 18/10/2012 se reanudo el proceso de evaluación, constatándose que la empresa TALLER BOTTANA de Carlos Luis Patiño no ha presentado las documentaciones solicitadas precedentemente y la empresa MOVIL PARTS presentó los documentos solicitados, aplicándose los criterios de desempate, en consideración al punto 25 del Anexo 1 del llamado, dando ganador del Lote 3 a la empresa **MOVIL PARTS S.R.L.**, también se constatándose que cumple con lo solicitado en el anexo 3; Que, analizada las ofertas, las especificaciones técnicas y teniendo en cuenta la disponibilidad del Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) ID Nº 233.375, previsto para el ejercicio Fiscal 2012, la Comisión sugiere adjudicar bajo la modalidad de contrato abierto plurianual a la empresa **MOVIL PARTS S.R.L.**, el llamado referido a la **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA MOTOCILETAS"**; Que, se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto, la convocante está obligada a ejecutar solamente la cantidad mínima adjudicada y no así la máxima, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la DNCP N° 597 de fecha 20/04/2009; **POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Adjudicar bajo la modalidad de contrato abierto plurianual a la empresa **MOVIL PARTS S.R.L.**, con RUC N° 80028434-8, los siguiente Lotes: **N° 1** Motocicleta Prissa SM 125; **N° 2** Motocicleta Yamaha XTZ 125 y **N° 3** Motocicleta Radam MF 150, por un monto máximo de (Gs. 35.000.000) IVA incluido, Guaraníes treinta y cinco millones y un monto mínimo de (Gs. 17.000.000) IVA incluido, Guaraníes diecisiete millones; Estableciéndose para el Ejercicio Fiscal 2012 la suma de (Gs. 20.000.000) IVA incluido, Guaraníes veinte millones y para el Ejercicio Fiscal 2013 la suma de (Gs. 15.000.000) IVA incluido, Guaraníes quince millones; Los pagos que afecten al Ejercicio Fiscal 2013, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación y a la emisión del código de contratación correspondiente.------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, de conformidad con las especificaciones técnicas del llamado.---------

3º) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 340 1 99 2 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos".---------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-------

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., C. P. ROLANDO RODRIGUEZ V., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo